



21 MAR 2017

Resolución N° **000088**

“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Circular 001 del 17 de enero de 2017, informó a los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa sobre el procedimiento interno que se adelantará para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales, verificando que:

- Los empleados son de carrera administrativa.
- Los servidores se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior en titularidad.
- Cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigidas para el cargo.
- Consulta de sanciones disciplinarias durante el último año.
- Nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Que la Dirección de Gestión Humana, publicó a través de los medios internos de comunicación los estudios de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo en las vacantes definitivas y temporales, en los cuales se indican los nombres de los servidores con derecho preferencial, para los diferentes empleos.

Que en atención a las consideraciones fácticas y jurídicas anteriormente señaladas, se hace necesario efectuar los siguientes encargos por el término de hasta seis (6) meses a los siguientes servidores, quienes previamente manifestaron su interés y cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales como a continuación se señala:

445



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

21 MAR 2017

Resolución N° 000088

“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”

ELSA PATRICIA OLMOS RUBIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.611.080, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Acceso a la Justicia.

NELSON EDUARDO MORENO PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.924.574, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Acceso a la Justicia.

MARTHA AZUCENA PEDRAZA OCHOA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.357.698, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Acceso a la Justicia.

DORIS PINTO CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.788.390, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Acceso a la Justicia.

SANDRA LUCERO MELO SABOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.904.929, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Acceso a la Justicia.

GERMÁN ANTONIO QUIÑONEZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.569.500, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Gestión Humana.

GLORIA ELISA TAMAYO TAMAYO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.781.424, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 se encarga del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°: Encargar a partir de la posesión y por el término de hasta seis (6) meses, a los servidores que se señalan a continuación:

| N o | NOMBRE Y APELLIDO | CÉDULA | EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR | | | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DEL CUAL SE ENCARGA | | | DEPENDENCIA |
|--------|------------------------------|------------|--|-----|----|--|-----|----|---|
| | | | CARGO | COD | GR | CARGO | COD | GR | |
| 1 | ELSA PATRICIA OLMOS RUBIO | 51.611.080 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 18 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 24 | DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

21 MAR 2017

Resolución N° **000088**

“Por medio de la cual se hacen unos encargos en la planta de empleos”

| N o | NOMBRE Y APELLIDO | CÉDULA | EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR | | | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DEL CUAL SE ENCARGA | | | DEPENDENCIA |
|--------|--|------------|--|-----|----|--|-----|----|---|
| | | | CARGO | COD | GR | CARGO | COD | GR | |
| 2 | NELSON EDUARDO MORENO PRADA | 13.924.574 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 18 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 24 | DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA |
| 3 | MARTHA AZUCENA PEDRAZA OCHOA | 28.357.698 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 18 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 24 | DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA |
| 4 | DORIS PINTO CASTILLO | 51.788.390 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 18 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 24 | DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA |
| 5 | SANDRA LUCERO MELO SABOYA | 51.904.929 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 18 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 24 | DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA |
| 6 | GERMÁN ANTONIO QUIÑONEZ GÓMEZ | 79.569.500 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 18 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 24 | DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA |
| 7 | GLORIA ELISA TAMAYO TAMAYO | 23.781.424 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 15 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 19 | OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO |

Artículo 2º: Comunicar el contenido de la presente resolución, a los servidores señalados en el artículo 1, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

21 MAR 2017

DANIEL MEJÍA LONDOÑO

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyectó: Catalina Ballesteros S. – Dirección de Gestión Humana.
Revisó: Sandra Patricia Pinilla – Dirección de Gestión Humana.
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional.